



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 - Año del 25° aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

*Buenos Aires, 31 de Julio de 2019*

**RES. PRESIDENCIA N° 693/2019**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00021037-0/2019, la Resolución CM N° 1046/2011, la Res. CM N° 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita la renovación del pase en comisión de servicios de la agente Paola Slipak a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Memo RRLL N° 10822/19, que la agente Slipak fue designada en el cargo de Secretaria Coadyuvante en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Res. Presidencia N° 926/2015.

Actualmente se encuentra con Pase en Comisión de Servicios a la Dirección de Asuntos Jurídicos, conforme Res. Presidencia N° 416/2018.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el pase en comisión de servicios a la agente Paola Rita Slipak, Legajo N° 1601, para desempeñarse en la Dirección de Asuntos Jurídicos, manteniendo la categoría de revista, por el término de Un (1) año.




**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, , a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 693 /2019



Dr. Alberto Magués  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires